de la Inspección de Territorios, que se adopta como resolución.

- - - - - - Nombrar Directora de la escuela nº 34 de Realicó (Pampa Central) en reemplazo de Da. Evangelina Vargas Ferreira que pasó á la escuela nº 2 del C.E. 10º á la maestra de tercera categoría en esta escuela Da. Armida Pagliari de Bustos.- Ver fólio 105 y 189 de este libro

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

J. M. Ramos Mejía

Adolfo Julián Martínez

Sesión 8ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Ausente en Comisión
Sr. Jijena

Día 18 de Febrero de 1909.

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración, los diver

sos asuntos que tenía para
su resolución, disponiendo:
Exp. 1517 D Acordar á la profesora de
música de la escuela nº 1 del
C. Escolar 5º, Sta. Onemia Devoto
Ballester, los sueldos que á
ella correspondan por las
presentes vacaciones (Enero y
Febrero).-
" 1436 I Aprobar la presente ren=
dición que eleva el Inspector
Nal. de Escuelas de la Provincia
de San Juan y que arroja un
saldo á favor del H. Consejo
de ($237,91 m/n) doscientos
treinta y siete pesos con noven=
ta y un cts mon/nacional.-
" 1519 I la presente rendición de cuen=
tas que eleva el Inspector
Nal. de Escuelas de la Provincia
de Salta que arroja un sal=
do á favor del H. Consejo de
($1.737,57 m/n) un mil setecientos
treinta y siete pesos con cin=
cuenta y siete cts mon/nal.-
- - - - - - Con referencia al Decreto
del Sr. Presidente de fecha 6
X del actual, designando una
comisión encargada de pro=
yectar la reforma de los
actuales programas de en=
señanza, el H. Consejo re=

=solvió: declarar que el expre=
sado decreto, dictado por la
Presidencia en uso de sus pro=
pias atribuciones, no ha podi=
do nunca interpretarse como
que afectara en lo más mí=
nimo las funciones técnicas
del Inspector General de la
Capital.-

Exp. 322 I 1º Aprobar la presente ren=
dición de cuentas que eleva
el Inspector Nal. de Escuelas
de la Provincia de Entre Ríos
y que arroja un saldo á su
favor de setenta y un pesos
con treinta y cinco cts. mon. nal.
2º Librar orden de pago á
favor del Inspector Nal. de Es=
cuelas de la Prov. de Entre Ríos
Dr. Fermin Usin, por la suma
de $ 71.35 m/nal. importe del
saldo á su favor que arroja
la rendición de cuentas que
se aprueba.-

" 1438 I 1º Aprobar la presente rendi=
ción de cuentas que eleva el
Inspector Nal. de Escuelas de la
Prov. de Córdoba y que arroja
un saldo á su favor de qui=
nientos noventa y seis pesos
con ochenta y siete cts. mone=
da nacional ($ 596,87 m/n).-

2º Librar orden de pago á favor del citado Inspector Dr. Amado J. Ceballos, por la suma de $596,87 m/n, importe del saldo á su favor que arroja la rendición de cuentas que se aprueba.-

3º Pasar este expte. al Depósito para que tome nota de los útiles comprados por la Inspección de Córdoba.-

Exp. 659 10º Autorizar al C. E. 10º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de ($350.- m/n) trescientos cincuenta pesos monnal, en el pago de los gastos que demande la expedición de matrículas escolares, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

" 1523 E Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Administración de "El Monitor" y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($664,40 m/n) seiscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta cts. monnal.-

" 14139 P 1º Manifestar al C. E. de Toay que debe gestionar del propietario de la casa en que funciona la escuela de la =

localidad, Sr. Alvarez, la colo=
cación de las dos bombas á que
hace referencia, y el arreglo de
los dos pozos.-

2º Autorizar á dicho E.E. para
renovar el contrato de locación
por la mencionada casa, en
las siguientes condiciones: al=
quiler, $120.- m/n mensuales; pla=
zo, dos años, pudiendo el H. Con=
sejo rescindir el contrato, en cuan=
to disponga de un edificio de
su propiedad para trasladar
la escuela.

3º Autorizar la adquisición
de un aparato "Esculapio" de
la casa Franzt & Badaracco,
al precio de $3.85 m/n, con des=
tino á la escuela de referencia.

Exp. 12871 D Aprobar los adicionales or=
denados por la Dirección Ge=
neral de Arquitectura á los
contratistas Portes Hnos. adju=
dicatarios del grupo 2º de re=
paraciones generales, cuyo
importe asciende á la suma
de ($3164,77 m/n) tres mil ciento
sesenta y cuatro pesos con se=
tenta y siete cts. mon/nal.-

" 5788 8º Trasladar al maestro de
la escuela nº 6 y subprecep=
tor de la Nocturna A. del Con=

=sejo Escolar 8º, Dr. Marcos J. Ovejero á las escuelas de otro Distrito que oportunamente designará la I. Técnica.-

Exp. 12895 N. Nombrar consignatario del H. Consejo en el Territorio del Neuquen, al Sr. Enrique Nordenstrom.-

" 12919 I 1º Reconocer el gasto efectuado por la Directora de la escuela de Cubanea (Río Negro) Da. Josefa S. de Sanga, en la instalación y sostenimiento de internado que funcionó en su escuela.

2º Mantener la clausura del citado internado, hasta que el Inspector Seccional se traslade á dicho punto y proyecte lo que corresponda.

3º Apercibir á la Directora aludida, por haber abierto un internado sin la autorización prévia del H. Consejo.

4º El gasto á que se refiere el artº 1º, se imputará al Inciso 12, Item 2 del Presupuesto General de 1908.-

- - - - - - No efectuar más nombramientos de directores ó vice directores de escuela hasta tanto se haya dado ubicación á

los que se encuentran actual=
mente en disponibilidad.-

Exp. 4778 P Mandar pagar á la orden
de Dn. Jacobo Peuser, la suma
de ($ 5.863.20 m/n) cinco mil ocho=
cientos sesenta y tres pesos con
veinte cts. mon. nal. importe
de artículos con destino á las
escuelas de la Capital.-

" 7803 M Mandar liquidar los sobre=
sueldos que se reclaman para
las maestras de la escuela nº 6
de Posadas, en la siguiente for=
ma: á la Sta. Dolores Bettan=
court por los meses de Julio,
Agosto y Setiembre p. pdo.; á la
Sta. Dolores Alsina por los me=
ses de Julio, Agosto, Setiembre
y Octubre p. pdo; ambos á razón
de $ 15.- m/n mensuales.-

" 1433 O Aprobar la presente rendición
de cuentas, anotar en la Of. de
Ilustraciones y Decorado Escolar,
pasar este expte. al Depósito á
fin de que tome nota de los
materiales comprados y á la
Tesorería para que prévia
intervención de la Contaduría,
reintegre al Director de la Of.
de Ilustraciones Dn. Guillermo
Navarro, la suma de $ 3,14 m/n
importe del saldo que arroja á=

su favor la expresada rendición
de cuentas.-

Exp. 1049 M 1º Autorizar al C. E. de Posadas
para que celebre contrato de
locación con el Sr. Juan Pe-
ralta, como representante del
Sr. Norberto Zalazar, por la
casa que ofrece para la es-
cuela nº 4, ubicada á dos
cuadras de la plaza Libertad,
en las siguientes condiciones:
Alquiler, $ 130.- m/n; contra-
to, tres años, reservándose el
Consejo Nacional el derecho
de rescindir el contrato en
cuanto tenga casa propia
para la escuela; impuestos
y reparaciones futuras por
cuenta del propietario.
2º Comunicar por telégrafo
esta resolución al C. E. de Posa-
das, quien deberá dar cuenta
oportunamente, del traslado
de la escuela nº 4 al nuevo
local.-

" 13798 13º Llamar á licitación públi-
ca por el término de quince
días, dada la urgencia del
caso, para la construcción de
un salón de trabajo manual
en la escuela Echevarría 2187,
de conformidad al pliego de

condiciones formulado por la Dción de Arquitectura y que se encontrará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 en la Secretaría de la Repartición.

Las propuestas deberán ser escritas á máquina, por duplicado, adjuntando el certificado de depósito exigido y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, y serán abiertas el 8 de Marzo próximo á las 2 de la tarde.-

Exp. 13046 10- Modificar la resolución de 14 de Enero p. pdo. en el sentido de que se toma en locación hasta el 24 de Setiembre de 1910 por el alquiler mensual de $220.00 m/n, el terreno propiedad de Da. Luisa P. de Palma situado en la calle Canning 1375, una vez edificada en él una casa en las condiciones del croquis de fs 1. con las modificaciones indicadas á fs. 5; comprometiéndose el Consejo á renovar el contrato que celebre, en el caso de que se renueve tambien el contrato de la casa Canning 1385 y Ver fólio 23 de este libro

por un término igual al que se determine para ésta, subsistiendo el mismo alquiler y condiciones que debe estipularse ahora con la Sra. de Palma.-

Exp. 352 P 1º No aplicar al Sr. Rodolfo Alurralde la pena impuesta por el Artº 9º del pliego de condiciones.

2º Pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación que corresponda.-

" 1436 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de la Prov. de San Juan y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($ 237.91 m/n). doscientos treinta y siete pesos con noventa y un cts. moneda nacional.-

" 1193 I 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Director de la escuela nacional nº 12 de la Prov. de Mendoza recaído á favor del Sr. Clementino Alvarez Toscano.

2º No hacer lugar á la prórroga de licencia que solicita el recurrente como maestro de 1ª categoría de la escue-

la nº 15 del C. E. 3º.-

Exp. 13536 · 7 · No hacer lugar al ofrecimiento de venta de una casa de su propiedad, sita en Sarmiento Prov. de San Juan, que propone el Sr. Joaquín S. Puigdengolas.

" 11350 · V. · 1º No hacer lugar á la solicitud de creación de una escuela en Las Chacras, Dpto. de San Javier Prov. de Córdoba, formulada por varios vecinos de la misma localidad.-

2º Pasar este expte al Inspector Seccional Sr. Ceballos á fin de que explique el porqué de la demora en que incurrió para informar el presente asunto; pues según informe de la Mesa de Entradas, le fué remitido por carta certificada nº 13843, con fecha 9 de Octubre de 1908 y recién el 29 de Enero último ha sido informado.-

" 863 · 4º · Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para que ordene la ejecución de las obras necesarias en el local que ocupa el C. E. 4º y cuyo costo asciende á la suma de $ 386.- m/n que deberá ser depositada por el citado Consejo en la Tesorería de esta Repartición, á los efectos del pago opor=

tuno de la cuenta correspondien-
te.-

Exp. 11470 N Hacer constar que el saldo
de $146.61 m/n á que se refiere
el punto 1º de la resolución de
28 de Noviembre último, es á
favor del Consignatario del
H. Consejo en el Neuquén, Sr. E.
Nordestrom.-

" 680 S 1º Dejar sin efecto la resolu-
ción de fecha 8 de Marzo de
1906 y la de 10 de Diciembre
de 1908, que obran á fs. 3 vuel-
ta y 8 de este expte respecti-
vamente.
2º Aceptar la denuncia de
bienes vacantes formulada
por Dn. José Coluccini, á quien
se le acuerda el 10% (diez
por ciento) de la suma que
ingrese al Tesoro Común
de las Escuelas.-

Ver fólio 82 del libro nº 6 de 1908

- - - - Hacer constar que por una-
nimidad de votos, se ha re-
suelto no llenar el puesto de
Sub-Inspector de Provincias
creado en el Presupuesto por
considerarse absolutamen-
te innecesario.-
No habiendo
más asuntos que tratar
se levantó la sesión sien-

=do las seis y cincuenta p. m.-

Sesión 9ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Ausente en Comisión
Sr. Gijena

Día 25 de Febrero de 1909

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 452 1 Aprobar el presente contrato de locación celebrado entre la Inspección Nal. de Escuelas de la Prov. de Catamarca y Dr. Florentino Brizuela por casa para la escuela nacional nº 24 de dicha Provincia, mediante el alquiler mensual de $ 25.- m/n y á contar desde el 1º de Enero del corriente año.-